



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAQUIA  
COMITÉ DE SELECCIÓN – RG N° 021-2025- GAF-MDM**

**ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  
TECNICA DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Procedimiento: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CS-MDM-2**

Descripción: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE VICTORIA DEL DISTRITO DE MAQUIA, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO” CUI: 2474193.**

Fecha: Iquitos, 19 de mayo de 2025.

En la fecha indicada, siendo las 09:25 horas, en las instalaciones de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Oficina de Coordinación de la Municipalidad Distrital de Maquia, ubicado en Calle Fitzcarrald N° 336 - Iquitos - Maynas - Loreto, se reunieron los miembros del Comité de Selección a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección de la descripción, el Sr. Juan Ccanihua Trigozo, en su calidad de Presidente procedió a llamar lista a los miembros presentes, Sr. Galiluis Pinedo Valdivia (1° Miembro Titular) y el Sr. Alejandro Bismarck Silva Gaviria (2° Miembro Titular), presentándose y cumpliéndose con el quorum necesario que exige la normativa de contratación pública, quienes han sido designados mediante Resolución Gerencial N° 021-2025-GAF-MDM, de fecha 02/04/2025, quienes fueron citados, con la finalidad de evaluar y calificar las ofertas presentada por los postores para la contratación referida y adjudicar la buena pro respectiva, realizándose los siguientes eventos:

**Registro de participantes:**

De acuerdo a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, se registró por medio electrónico, en la plataforma del SEACE, diez (10) participantes:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Estado
1	10085832943	ALFARO SANDOVAL PAUL EDILBERTO	Válido
2	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	Válido
3	10412307963	DIAZ HUAMAN JULIO CESAR	Válido
4	10432833858	CONDOR VILLALTA RONALD JAMES	Válido
5	10759440027	MARCOS QUISPE CESAR AUGUSTO	Válido
6	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
7	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	Válido
8	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
9	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
10	20603724730	ETZCORP S.A.	Válido

**Presentación de ofertas (Electrónica):**

De acuerdo a lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección con fecha 08/05/2025 se llevó a cabo la Presentación de Ofertas (electrónica) conforme lo establecido en el artículo 90 del Reglamento; el comité de selección descargo en el portal del Seace, presentando su oferta cuatro (04) postores:



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

N°	RUC	Nombre o Razón Social
1	10085832943	ALFARO SANDOVAL PAUL EDILBERTO
2	10759440027	MARCOS QUISPE CESAR AUGUSTO
3	20603724730	ETZCORP S.A.
4	10412307963	DIAZ HUAMAN JULIO CESAR

### **Admisibilidad de oferta:**

Conforme a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

De la revisión de la oferta alcanzada del citado postor, el Comité de Selección determinó admitir las ofertas presentadas, que pasan a la siguiente etapa, cuatro (04) ofertas, siendo las siguientes:

N°	POSTOR	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD
1	ALFARO SANDOVAL PAUL EDILBERTO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anexo N° 01: Conforme.</li><li>• Doc. de Representación: Conforme.</li><li>• Anexo N° 02: Conforme.</li><li>• Anexo N° 03: Conforme.</li><li>• Anexo N° 04: Conforme.</li><li>• Anexo N° 05: No corresponde.</li><li>• Anexo N° 06: Conforme.</li></ul>	ADMITIDA PARA SU CALIFICACIÓN
2	MARCOS QUISPE CESAR AUGUSTO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anexo N° 01: Conforme.</li><li>• Doc. de Representación: Conforme.</li><li>• Anexo N° 02: Conforme.</li><li>• Anexo N° 03: Conforme.</li><li>• Anexo N° 04: Conforme.</li><li>• Anexo N° 05: No corresponde.</li><li>• Anexo N° 06: Conforme.</li></ul>	ADMITIDA PARA SU CALIFICACIÓN
3	ETZCORP S.A.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anexo N° 01: Conforme.</li><li>• Doc. de Representación: Conforme.</li><li>• Anexo N° 02: Conforme.</li><li>• Anexo N° 03: Conforme.</li><li>• Anexo N° 04: Conforme.</li><li>• Anexo N° 05: No corresponde.</li><li>• Anexo N° 06: Conforme.</li></ul>	ADMITIDA PARA SU CALIFICACIÓN
4	DIAZ HUAMAN JULIO CESAR	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anexo N° 01: Conforme.</li><li>• Doc. de Representación: Conforme.</li><li>• Anexo N° 02: Conforme.</li><li>• Anexo N° 03: Conforme.</li><li>• Anexo N° 04: Conforme.</li><li>• Anexo N° 05: No corresponde.</li><li>• Anexo N° 06: Conforme.</li></ul>	ADMITIDA PARA SU CALIFICACIÓN

### **Calificación de Ofertas (Cumplimiento de Requisitos):**

Luego de culminada la admisión, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

Luego de realizar la calificación respectiva, se determinó que 03 Postores **CUMPLEM** los Requisitos de Calificación establecidas en las Bases, obteniendo como resultado lo siguiente:

(REQUISITO DE CALIFICACIÓN)		POSTOR 1: ALFARO SANDOVAL PAUL EDILBERTO	POSTOR 2: MARCOS QUISPE CESAR AUGUSTO	POSTOR 3: ETZCORP S.A.	POSTOR 4: DIAZ HUAMAN JULIO CESAR
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ <b>282,078.05 (Doscientos ochenta y dos mil setenta y ocho con 05/100 soles)</b>, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisiones de Obras de Mejoramiento del servicio de transitabilidad y/o Mejoramiento de la infraestructura vial urbana y/o Mejoramiento del servicio vial y/o Creación de los servicios de transitabilidad urbana y/o Mejoramiento de las calles y/o Renovación de pistas y/o Mejoramiento del servicio de movilidad urbana y/o accesos peatonales.</p>	<b>SI CUMPLE</b>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>(El postor presenta 3 contratos en los folios 26 al 77, solo alcanza un monto de facturación de S/ 239,310.78)</p>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>CALIFICA / NO CALIFICA</b>		<b>CALIFICA</b>	<b>NO CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

El Comité de Selección, determina que las 03 ofertas presentadas por los postores, si cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases y por lo tanto las 03 ofertas **Califican**.

### **Evaluación de las ofertas (Evaluación Técnica y Evaluación Económica):**

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, solo 02 postores, acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)**

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR 1: ALFARO SANDOVAL PAUL EDILBERTO	POSTOR 2: ETZCORP S.A.	POSTOR 3: DIAZ HUAMAN JULIO CESAR
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>70 puntos</b>			
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 564,156.10 (Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Seis con 10/100 Soles)</b>, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad.</p> <p><b>M &gt;= 2.00</b> veces el valor referencial: <b>70 puntos</b></p> <p><b>M &gt;= 1.50</b> veces el valor referencial y <b>&lt; 2.00</b> veces el valor referencial: <b>60 puntos</b></p> <p><b>M &gt; 1.00</b> veces el valor referencial y <b>&lt; 1.50</b> veces el valor referencial: <b>50 puntos</b></p>	<b>70 puntos</b>	<b>50 puntos</b>	<b>70 puntos</b>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>30 puntos</b>			
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Deberá contener descripción detallada del servicio ofrecido (actividades y funciones específicas del personal clave) programado en cuadros GANT, PERT-CPM, que permita un control claro y oportuno de las actividades a desarrollar, siendo que además se deberá desarrollar el contenido mínimosiguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo (generalidades, documentos que se presentaran, sustento de la organización y programación de actividades durante el desarrollo de la consultoría).</li> <li>Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos.</li> <li>Plan de Gestión de Riesgos y metodología que se implementara para su administración.</li> </ul> </li> <li>Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría y de la obra (adjuntar formatos de control), deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión.</li> <li>Plan de Control de Calidad.</li> <li>Cronograma de recursos.</li> <li>Control económico y procedimientos para evitar sobrecostos.</li> <li>Procesos de gestión de calidad del consultor.</li> </ul> </li> <li>Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión.</li> <li>Control de las medidas de Seguridad.</li> <li>Control de las medidas de Salud ocupacional.</li> <li>Protección de propiedades e instalaciones de terceros.</li> <li>Métodos de Control de Ejecución del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid 19 en el Trabajo.</li> </ul> </li> <li>Plan de Control y Mitigación Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Medidas de Mitigación, Reparación y/o Compensación de Impactos Ambientales.</li> </ul> </li> </ol> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>30 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta <b>0 puntos</b></p>	<b>(A) 00 puntos</b>	<b>30 puntos</b>	<b>30 puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>70 puntos</b>	<b>80 puntos</b>	<b>100 puntos</b>



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## NOTA:

### A) POSTOR: ALFARO SANDOVAL PAUL EDILBERTO:

La metodología propuesta por los postores debe incluir los procedimientos, técnicas y herramientas aplicables para la ejecución del servicio, y debe ser coherente con lo requerido en los Términos de Referencia y las Bases Integradas del procedimiento de selección.

De acuerdo con las Bases Integradas, para acreditar el factor de evaluación "Metodología Propuesta", el postor debe presentar la metodología para la ejecución de la consultoría de obra, que debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:

#### 1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente:

**Plan de trabajo (generalidades, documentos que se presentaran, sustento de la organización y programación de actividades durante el desarrollo de la consultoría).**

- Se observa (folio 256) que el postor ha considerado, en la Liquidación de Obra, que esta será formulada por el contratista según Formato N°09, sin embargo no se detalla la ubicación u origen donde se establece dicho formato, estableciendo información imprecisa y no requerida.

#### Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos.

- Se observa (folios 262 al 271) que el postor ha programado las actividades correspondientes a la etapa “Previas al inicio de la supervisión” han sido programadas en paralelo con las actividades de la etapa “Durante la ejecución”, lo cual resulta técnicamente incoherente, ya que las primeras deben ejecutarse previamente al inicio formal del plazo contractual de ejecución de obra. Esta programación incorrecta evidencia una falta de comprensión de la secuencia lógica de las actividades, y afecta la viabilidad del cronograma propuesto.

ING. PAUL EDILBERTO ALFARO SANDOVAL SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE VICTORIA DEL DISTRITO DE MAQUILA-PROVINCIA DE REQUENA-DEPARTAMENTO DE ILORETO" CUI N° 2474193					
Id.	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Nombres de los recursos
1	SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE VICTORIA DEL DISTRITO DE MAQUILA-PROVINCIA DE REQUENA-DEPARTAMENTO DE ILORETO" CUI N° 2474193	135 días	mié 07/05/25	jue 30/09/25	
2	INICIO	0 días	mié 07/05/25	mié 07/05/25	
3	ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCION DE OBRA	10 días	mié 07/05/25	vie 18/05/25	
4	MOVILIZACION E INSTALACION DEL SUPERVISOR	1 día	mié 07/05/25	mié 07/05/25	
5	REVISION DE LA DOCUMENTACION DEL PROYECTO	3 días	jue 08/05/25	sáb 10/05/25	
6	REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y OTROS	3 días	dom 11/05/25	mar 13/05/25	
7	ENTREGA DEL INFORME DE REVISION INTEGRAL Y VIGENCIA DEL EXPEDIENTE TECNICO	1 día	mié 14/05/25	mié 14/05/25	
8	ENTREGA DEL TERRENO Y APERTURA DEL CUADERNO DE OBRA	1 día	mié 07/05/25	mié 07/05/25	
9	ACTIVIDADES DE SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	120 días	mié 07/05/25	mié 03/09/25	
10	CONTROL DE ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA EJECUCION DE LA OBRA	120 días	mié 07/05/25	mié 03/09/25	
11	IMPLEMENTACION Y MONITOREO DEL SISTEMA DE SUPERVISION DE CONSTRUCCION (ASC)	120 días	mié 07/05/25	mié 03/09/25	
12	COORDINACION PERMANENTE SUPERVISOR-CONTRATISTA-ENTIDAD	120 días	mié 07/05/25	mié 03/09/25	
13	ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES QUE CITE LA ENTIDAD	120 días	mié 07/05/25	mié 03/09/25	
14	ABSOLUCION DE CONSULTAS FORMULADAS POR EL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	120 días	mié 07/05/25	mié 03/09/25	
15	PROGRAMAR REUNIONES PERIODICAS CON EL RESIDENTE DE OBRA Y ENTIDAD	120 días	mié 07/05/25	mié 03/09/25	
16	PROLONGAMIENTO SOBRE POSIBLES PEDIDOS DE PARTE DEL CONTRATISTA DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y ADICIONALES DE OBRA	120 días	mié 07/05/25	mié 03/09/25	
17	POTESTAD PARA PARALIZAR LA OBRA, RETIRAR A SUS CONTRATISTAS O TRABAJADORES	120 días	mié 07/05/25	mié 03/09/25	
18	MANTENIMIENTO AL DIA DEL CUADERNO DE OBRA	120 días	mié 07/05/25	mié 03/09/25	
19	CONTROL TECNICO Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA	120 días	mié 07/05/25	mié 03/09/25	
20	SUPERVISAR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON EL EXPEDIENTE TECNICO.	120 días	mié 07/05/25	mié 03/09/25	



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Por lo descrito en los párrafos anteriores, la metodología no está desarrollada en su totalidad conforme a lo solicitado en las Bases Integradas; por lo tanto, se tiene por no acreditada la metodología propuesta; siendo el resultado de la oferta **DESCALIFICADA**.

### **Detalle de los Postores que pasaron a la Etapa de Evaluación Económica:**

De acuerdo con la evaluación técnica realizada, los siguientes postores pasan a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

Nº	Nombre o razón social del postor ganador	Puntaje por Evaluación Técnica
1	ETZCORP S.A.	80.00 Puntos
2	DIAZ HUAMAN JULIO CESAR	100.00 Puntos

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

De acuerdo al Capítulo IV Factores de Evaluación (Sección Específica) de las Bases Integradas, la evaluación económica se realizará sobre la base de cien (100) puntos, por lo tanto, aplicando la fórmula de ponderación establecido en las Bases, se obtuvo el siguiente resultado:

### **EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR 1: ETZCORP S.A.		POSTOR 2: DIAZ HUAMAN JULIO CESAR	
		Propuesta	Puntaje	Propuesta	Puntaje
<b>A. PRECIO</b> (100 Puntos)	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	$P_i = \frac{253.870.25 \times 100}{253.870.25}$	100	$P_i = \frac{253.870.25 \times 100}{258.000.00}$	98.40
<b>PUNTAJE DE LA OFERTA</b>		<b>100</b>		<b>98.40</b>	

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO C1 = 0.80	PUNTAJE ECONÓMICO C2 = 0.20	PUNTAJE TOTAL C1xPT + C2xPE	BONIFICACIÓN PROVINCIA COLINDANTE ANEXO N° 10 (10%)	BONIFICACIÓN MIPE ANEXO N° 11 (05%)	PUNTAJE TOTAL
ETZCORP S.A.	64.00	20.00	84.00	No corresponde.	4.20	88.20
DIAZ HUAMAN JULIO CESAR	80.00	19.68	99.68	No corresponde.	4.98	104.66



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

### **Determinación de Orden de Prelación:**

Con la finalidad de determinar el Orden de Prelación, según la oferta con el mejor puntaje, se tiene lo siguiente:

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA S/.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	ETZCORP S.A.	S/ 253,870.25 (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Setenta con 25/100 soles) con IGV.	88.20	2 <sup>do</sup> Lugar
2	DIAZ HUAMAN JULIO CESAR	S/ 258,000.00 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 soles) sin IGV.	104.66	1 <sup>er</sup> Lugar

### **Otorgamiento de la Buena Pro**

En consecuencia, el Comité de Selección otorga la Buena Pro conforme el siguiente detalle:

**Postor Ganador:** JULIO CESAR DIAZ HUAMAN RUC N° 10412307963.

**Domicilio Legal:** Jr. Micaela Bastidas N° 402 – Tarapoto – San Martín – San Martín.

**Monto adjudicado:** S/ 258,000.00 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 soles) sin IGV.

Asimismo, la Buena Pro otorgada se registrará y notificará en el SEACE, de acuerdo al cronograma señalado en las Bases del Procedimiento de Selección.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 13:49 horas del mismo día se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.

ORIGINAL FIRMADO POR:

\_\_\_\_\_  
**Juan Ccanihua Trigozo**  
PRESIDENTE

ORIGINAL FIRMADO POR:

\_\_\_\_\_  
**Galiluis Pinedo Valdivia**  
1° MIEMBRO

ORIGINAL FIRMADO POR:

\_\_\_\_\_  
**Alejandro Bismarck Silva Gaviria**  
2° MIEMBRO